



Oportunidades de Inversión en Telecomunicaciones

Oportunidades de Inversión en Telecomunicaciones, es un documento preparado por la Comisión Nacional de Promoción de Inversiones (CONAPRI), que fue actualizado en febrero de 1999, en ocasión del viaje del presidente Hugo Chávez Frías a la ciudad de Nueva York y Houston, en los Estados Unidos de América. El documento resume en tres grandes capítulos los aspectos generales, legales, el contexto de mercado, proyectos en desarrollo y estadísticas del negocio de las telecomunicaciones en Venezuela. Es importante destacar que después del sector petrolero, las telecomunicaciones, constituyen el negocio de mayor crecimiento en la economía venezolana. El documento incluye un panorama general de las telecomunicaciones en Venezuela, el Régimen Legal y las oportunidades de inversión. Dado la relevancia del tema y sus profundas conexiones con el quehacer comunicacional publicamos el texto de este informe para que los lectores puedan apreciar las propuestas que realizan autoridades e instituciones privadas para atraer capitales e inversión extranjera.

I. TELECOMUNICACIONES EN VENEZUELA

Uno de los sectores no petroleros que más ha crecido en la economía venezolana, ha sido el de las telecomunicaciones, con una inversión acumulada en los últimos cinco años de 6 millardos de dólares y un crecimiento vertiginoso (sobre 500%) si se compara con cualquier otro sector de la economía, incluyendo al petrolero.

La industria de las telecomunicaciones del país invertirá en los próximos ocho años entre 5.000 millones y 10.000 millones de dólares. Este auge es consecuencia directa del impulso que inicialmente imprimió la privatización de la telefonía básica y la liberalización del resto de los servicios de telecomunicaciones; y el que ahora genera la apertura de la industria petrolera venezolana.

En efecto, el aporte que el sector hace al Producto Interno Bruto (PIB) venezolano, ha crecido en los últimos años de 0,5 a 6%, gracias a una inversión anual de casi 1 millardo de dólares.

En 1999, las empresas del sector de telecomunicaciones estiman facturar cerca de 2.100 millones de dólares, lo que representa más de 3% del PIB y una contribución de más de 5% de los ingresos fiscales totales del país. Asimismo, para este año se prevén inversiones en el orden de los 1.200 y 1.300 millones de dólares, monto que será colocado principalmente en telefonía básica, celular y redes privadas de datos. Para el próximo decenio se estima un mercado potencial con facturación adicional por el orden de los 4.500 millones de dólares, para una inversión total en infraestructura de telecomunicaciones superior a 8.000 millones de dólares.

En cuanto a la inversión y el crecimiento, antes de la privatización de la CANTV se invertían 40 millones de dólares por año. Desde 1990, CANTV y las empresas que operan en competencia en otros servicios diferentes a la telefonía básica han invertido más de 5.500 millones de dólares. Durante ese mismo período se ha logrado la presencia de

más de 60 operadoras cuyos índices de penetración por servicio están por el orden de 13% para telefonía básica, 5% para telefonía celular y 0,25% para diversos tipos de usuarios de Internet.

Fuente: Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV), Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Consejo Nacional de Informática, Telecomunicaciones y Electrónica (CONINTEL) y las cámaras empresariales afiliadas a éste último.

EL MERCADO

La concepción del negocio de las telecomunicaciones ha cambiado radicalmente en el país. No sólo las empresas que se han instalado para prestar nuevos servicios han renovado la oferta. También la población se ha adaptado rápidamente a los grandes cambios que están ocurriendo en la telemática a escala mundial. Hoy los usuarios exigen más y mejores servicios de telecomunicaciones, lo que hace de Venezuela un mercado ávido de nuevas tecnologías y nuevas inversiones.

El mercado venezolano se caracteriza en términos demográficos por tener una población muy joven (65% es menor de 30 años, de los cuales medio millón de personas están en el nivel universitario). Esta característica tiene una altísima incidencia en los patrones de consumo de servicios tecnológicos.

Hasta 1991, este sector se caracterizaba por: insuficiente oferta de servicios básicos, baja calidad del servicio telefónico, mínima actividad de la empresa privada en el sector y monopolio de la estatal Compañía Anónima Teléfonos de Venezuela (CANTV) en la telefonía básica. A raíz de esta situación, el Gobierno decidió privatizar la telefónica, cambiando el marco legal que sustentaba a la CANTV, y crear un órgano encargado del control y gestión de las telecomunicaciones en Venezuela.

La privatización de la CANTV no sólo tra-

Tabla N° 1. Permisos y concesiones otorgadas (1994-1998)*

Servicio	1994	1995	1996	1997	1998	Total
Valor agregado	1	19	7	12	8	56
Redes privadas	2	5	6	3	2	31
Redes conmutadas de datos		3	1	1	1	8
TV por cables (a nivel nacional)			1			11
Trunking			8		4	23
Telefonía rural			1		2	3
Permisos para estaciones privadas de radiocomunicaciones				3		3
Servicios de localización de vehículos		1	1	2		4
Servicios de radiocomunicaciones terrestres				1		1
Servicios privados de radiocomunicaciones móviles terrestres				2	6	8
Comunicaciones directas por satélite			2	1	1	4

Fuentes: CONATEL.

* Los totales incluyen concesiones otorgadas en los años 1992 y 1993.

Tabla N° 2. Colocación de acciones de CANTV en el mercado de capitales

N° de acciones colocadas	312.400.000
Precio por acción	US\$ 3.28
Total neto de la inversión	US\$ 891.850.000
Porcentaje de inversión extranjera	76,63%
Porcentaje de inversión nacional	23,27%

Fuentes: Fondo de Inversiones de Venezuela (FIV).

Tabla N° 3. Características de los servicios en concesión de CANTV

Tipo de servicio	Tipo de competencia
Básico	Concurrencia limitada (hasta el año 2000)
Uso público y redes privadas	En competencia mediante filiales
Telex, datos y valor agregado	En competencia mediante filiales
Telefonía móvil celular	En competencia mediante filiales

Fuentes: CANTV.

jo consigo grandes ventajas para los usuarios de la red de telefonía básica, sino que también signó la apertura del sector de las telecomunicaciones a la inversión privada, permitiendo que se entregaran en concesión nuevos servicios. Ello exigió del Estado venezolano la actualización de los sistemas de control y de la normativa legal que regula el sector. Es así como se creó la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) como ente coordinador del sector y se emitieron nuevas regulaciones para el fomento de los nuevos servicios que se estaban otorgando en concesión.

La inversión privada en el mercado venezolano de las telecomunicaciones se ha incrementado vertiginosamente, tras la privatización de la CANTV. Nuevas empresas han incursionado en este negocio ofreciendo una gama de servicios que parecían impensables

hasta el comienzo de la década cuando la oferta telemática se limitaba a la telefonía básica.

Durante 1996, se entregaron 68 nuevas concesiones, como especificaremos más adelante, y durante el primer semestre de 1997 se han entregado más de 15 concesiones. Actualmente, como se muestra en la Tabla N° 1, están operativas en el mercado venezolano 176 empresas en los diversos servicios de telecomunicaciones.

Además de las posibilidades de negocios que se ofrecen con el otorgamiento de nuevas concesiones, también existen oportunidades de inversión en aquellas empresas de telecomunicaciones ya instaladas en el país y que buscan socios inversionistas para ampliar y/o mejorar sus servicios.

De hecho, desde 1991 numerosas compañías multinacionales se han establecido en

Venezuela, a través de filiales o en asociaciones con inversionistas locales. Entre estas corporaciones se cuentan Acer, Alcatel, Americatel, AT&T, Bell South Enterprises, Compaq, Comsat Investment Inc., Ericsson, Deutsche Telekom, Federal Express Holding S.A., France Telecom, GTE, HBO Olé, Hewlett Packard, IBM, IMPSAT, Iridium Sudamericana Corporation, ITS Telecommunications & Services, MCI de Venezuela, MTEL International Inc., Motorola, NEC, Radio Movil Digital Americas Inc., SAIC, Siemens Nixford, Skytel, Sprint, Sun Microsystems y la Telefónica de España.

El incremento de las inversiones es producto, entre otros factores, de la privilegiada posición geográfica venezolana, la cual facilita el acceso a nuevos avances tecnológicos, programas de entrenamientos y soporte técnico. La envergadura de la infraestructura tecnológica instalada en el país recientemente, abre la posibilidad de que Venezuela pueda convertirse en un centro de telecomunicaciones para la región del Caribe y América del Sur.

LA PRIVATIZACIÓN DE LA CANTV

En octubre de 1991, 40% de las acciones de la CANTV fue vendido y transferido al consorcio integrado por GTE, Telefónica de España, AT&T, La Electricidad de Caracas y el Consorcio Inversionista Mercantil. El precio de la operación fue de 1,88 millardos de dólares. Las acciones restantes quedaron en manos de los empleados (11%) y del Estado venezolano (49%). Este último vendió las acciones de su propiedad durante el mes de noviembre de 1996, y se quedó sólo con 11% del total. En la Tabla N° 2 se precisan los resultados arrojados por esta transacción.

Los servicios dados en concesión a la CANTV y las características de su competencia se muestran en la Tabla N° 3. El plazo de la concesión otorgada a CANTV es de 35 años, y podrá ser extendido 20 años más, siempre que CANTV haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones estipuladas en el contrato de concesión.

La concesión de CANTV establece un régimen de concurrencia limitada que le da exclusividad en la prestación de los servicios de telefonía básica en poblaciones de más de cinco mil habitantes. La exclusividad que tiene esta telefónica tiene vigencia hasta el año 2000, fecha en que se abrirá este servicio a la competencia.

El servicio de telefonía básica en poblaciones con menos de cinco mil habitantes -el cual ha sido denominado por CONATEL como telecomunicaciones rurales- puede ser prestado por otras compañías, una vez que les sea conferida la concesión correspondiente.

Asimismo, en el contrato se especifican los compromisos que debe asumir la nueva CANTV para mejorar el servicio, durante cada año que dura la concesión. En la Tabla N° 4 se muestran tanto las metas previstas de

expansión, modernización y mejoras del servicio, como las cifras consolidadas por la compañía telefónica.

Según el informe anual del International Institute for Management Development (IMD), en el ranking económico, político y social de los primeros 46 países del mundo, en 1996, Venezuela es el tercer país latinoamericano con mayor porción de líneas telefónicas por cada mil habitantes, como se indica en la Tabla N° 5.

Las cifras manejadas por CONATEL indican que en 1996, la penetración telefónica es de apenas 14% de la población, la cual asciende a 21 millones de personas. En un escenario conservador, para el año 2000 el nivel de penetración de telefonía básica será de 18% de la población del país, lo que representará un universo de más de 4,30 millones de usuarios (según un estimado de la población de 24 millones de personas).

Los proyectos de CANTV y sus empresas filiales ejecutarán este año un presupuesto de inversión por el orden de los 687 millones de dólares para los próximos años (desde 1998 hasta el año 2000), incluyen una serie de inversiones destinadas a mejorar la calidad del servicio y de la red. En este sentido, cabe destacar las siguientes:

- Construcción de una red de fibra óptica de alta capacidad que conectará los centros urbanos más importantes de Venezuela.
- Instalación de aproximadamente 290.000 líneas digitales adicionales.
- Digitalización de la totalidad de las centrales de larga distancia nacional para finales de 1998.
- Desarrollo de tecnología inalámbrica para ampliar los servicios básicos en aquellas áreas en las que la telefonía por cable resulta muy costosa.
- Aumento de los servicios de valor agregado, tales como acceso a Internet, correo de voz, servicios de fax mejorado y diseño de páginas Web.
- Instalación de cable submarino costero de fibra óptica que unirá a las ciudades de Maracaibo, Punto Fijo, Coro, Puerto Cabello y Camurí.

Con estos proyectos de mejora y ampliación del servicio, CANTV planea fortalecer su posición dentro del mercado venezolano, dado que una vez que venza la exclusividad en la prestación de los servicios de telefonía básica, la competencia exigirá mucho más de las empresas que quieran prestar estos servicios.

CONATEL: BALANCE Y PERSPECTIVAS

CONATEL fue creada en 1991 como un órgano con rango de Dirección General Sectorial, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC). Entre sus principales funciones se encuentran: supervisar y regular las telecomunicaciones; planificar y fortalecer el crecimiento del sector; estimular las inversiones tanto nacionales como extranjeras y

Tabla N° 4. Indicadores de desempeño operativo - CANTV

	1995	1996	1997	1998
Líneas instaladas	2.956.788	3.208.977	3.403.521	3.530.356
Líneas en servicio	2.387.050	2.494.859	2.702.509	2.874.451
% de digitalización de líneas instaladas	55%	59%	62%	66%
Teléfonos públicos	57.266	65.000	70.000	75.012
Inversión total (millones de dólares)	405	348	591	687

Fuentes: CANTV.

Tabla N° 5. Líneas telefónicas por mil habitantes (1997)

Ranking	País	N° de líneas telefónicas
1	Suecia	685.4
4	Estados Unidos	625.6
14	Gran Bretaña	536.5
15	Singapur	529.0
28	España	401.1
32	Malasia	192.5
33	Argentina	189.6
36	Chile	181.5
37	Colombia	131.4
38	Venezuela	128.3
39	Brasil	115.6
41	México	94.2

Fuentes: The World Competitiveness Yearbook, 1998.

Tabla N° 6. Proyección de la oferta de servicios de telecomunicaciones

Antes de 1991	1998	Futuro
Servicios básicos	Telefonía móvil celular	PCS
Buscapersonas	Trunking	DTH y MSS
Telex	Servicios de valor agregado	Radio digital
Líneas muertas	Mobile data networks	Inmarsat
	Telemedicina	Videotelefonía
	Buscapersonas internacionales	BISDN, soportado en SDH
	Telecomunicaciones rurales	
	Localización de vehículos	
	Televisión por suscripción (Fibra óptica, MMDS y en 29 GHz)	TV digital y HDTV
	Redes privadas	Televisión interactiva
	Videoconferencia	CT2 / CT3
	Correo de voz	Video en demanda incluyendo "Asymmetric Digital Subscribing Line"
	Facturación detallada, transferencia de llamadas, discado abreviado, conferencias múltiples, llamadas en espera, centrex.	Multimedia 1.5 Mbps. como estándar para servicios universales
	Acceso a internet	
	Servicios básicos inalámbricos fijos	

Fuentes: The World Competitiveness Yearbook, 1998.

promover el uso de tecnologías de avanzada.

Significativos avances logró CONATEL durante 1996, para apuntalar el crecimiento del sector. Uno de ellos, quizás el más importante por las repercusiones que puede tener en la captación de inversiones, fue la elaboración de un nuevo proyecto de Ley de Telecomunicaciones, con el propósito de sustituir a la hasta ahora vigente Ley de Telecomunicaciones, que data del año 1940.

Este organismo otorgó también más de 20 concesiones para la prestación de nuevos servicios, tal como se especifica en la Tabla N° 6.

Con el propósito de dar respuesta a la dinámica globalizadora que caracteriza el tiempo presente, CONATEL ha mantenido un flujo permanente de intercambios con actores de importancia internacional dentro del sector. Al respecto, destacan los encuentros con organismos rectores como la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Comisión Federal de Comunicaciones de los Estados Unidos (FCC); a escala regional, con el Grupo de los Tres y la Comunidad Andina; así como con proveedores de servicios satelitales como Intelsat e Inmarsat. En el ámbito interno, CONATEL se ha relacionado tanto con distintos sectores del Gobierno Nacional, como con los proveedores de servicios en el país y las cámaras empresariales que los agrupan.

A fin de propiciar un crecimiento sostenido y vigoroso del sector en los próximos años, CONATEL ha diseñado un plan estratégico que especifica el rumbo a seguir para fortalecer la inversión privada en el sector y lograr que Venezuela se convierta en un centro regional de telecomunicaciones. Este plan, que abarca un período de 10 años -desde 1997 hasta el año 2007- contempla, entre otros objetivos, los siguientes:

- Concluir con los procesos de privatización y consolidar la apertura del sector.
- Actualización de la normativa vigente.
- Consolidar el Proyecto Satelital Simón Bolívar.
- Propiciar la participación de nuevas operadoras de telefonía básica, una vez que concluya la concurrencia limitada de CANTV.
- Implementación de sistemas de comunicaciones personales.
- Poner en funcionamiento los servicios de radio y televisión digital de alta definición.
- Incorporación de nuevas operadoras de telefonía celular.
- Implementar los servicios de telecomunicaciones inalámbricas.

APERTURA PETROLERA: IMPULSO TELEMÁTICO

Durante 1996, la industria petrolera venezolana consolidó el proceso de apertura que se venía gestando desde hace algunos años. La presencia de grandes compañías petroleras es un indiscutible factor dinamizador de la economía venezolana; del cual las telecomunicaciones serán importantes beneficiarios.

Las posibilidades de crecimiento del sector no se limitan a la demanda creciente de servicios de telecomunicaciones que tendrán las empresas internacionales, sino que además en el seno mismo de la industria petrolera nacional se han generado nuevas posibilidades de inversión y crecimiento para las telecomunicaciones.

Concretamente, el pasado mes de enero inició sus operaciones Informática, Negocios y Tecnología, S.A. (INTESA), empresa mixta fruto de la asociación entre Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) y la Science Applications International Corporation (SAIC). La decisión de PDVSA de buscar socios para el manejo de sus negocios no medulares, generó grandes expectativas durante todo 1996. La asociación con SAIC, una de las compañías de informática y telecomunicaciones más grandes del mundo, supone grandes sacudidas al mercado interno del software, hardware y de las telecomunicaciones en general.

Se estima que INTESA deberá no sólo reportar importantes beneficios económicos -calculados en aproximadamente 232 millones de dólares anuales-, sino que además se constituirá en un factor estimulante de la competencia y la especialización en el subsector de los servicios informáticos.

Asimismo, PDVSA inició el proceso de apertura de sus servicios de telefonía y telecomunicaciones, en el cual precalificaron tres compañías. Sin embargo, este proceso debió interrumpirse por causa del régimen de concurrencia limitada que posee la CANTV, ya que la empresa mixta que resulte de esta posible asociación será potencialmente el principal competidor en el mercado de los servicios básicos a partir del año 2000. Ello se explica porque la telefonía de la petrolera es la segunda red privada en el mundo.

AGRUPACIONES DE EMPRESARIOS

En Venezuela funcionan nueve cámaras empresariales que prestan servicios de telecomunicaciones, las cuales están representadas ante el sector oficial por el Consejo Nacional de Informática, Telecomunicaciones y Electrónica (CONINTEL).

Estas asociaciones de inversionistas privados no sólo buscan estrechar los vínculos entre el sector público y el privado, sino que además trabajan a favor del desarrollo y crecimiento de las telecomunicaciones en el país.

CONINTEL

En 1989 nace el Consejo Nacional de Informática, Telecomunicaciones y Electrónica, CONINTEL, como iniciativa de varias asociaciones empresariales que aspiran tener un foro permanente para el desarrollo del ámbito telemático en el país.

La misión de CONINTEL es propiciar el desarrollo del sector cuaternario de la economía, en armonía total con los intereses

nacionales. Para ello se han propuesto acciones en el plano político, económico y social. Estas acciones están definidas en el Plan Maestro de Desarrollo del Sector Telemático, el cual fue propuesto al Gobierno Nacional para la ejecución conjunta en los próximos 10 años. Los aspectos en que más se insiste son:

- Consideraciones o previsiones que tomará el Estado luego del fin de la Concurrencia limitada de CANTV.
- Incorporación de nuevos servicios.
- Crecimiento de los servicios existentes considerando la sustitución de los mismos.
- Estímulo a la competencia a nivel global, ajustando los impuestos locales a nivel de las tasas internacionales.
- Reducción de controles y estímulos a la competencia.
- Participación de los concesionarios en el otorgamiento de nuevos servicios.
- Normas de libre acceso a los servicios.
- Plan de administración del espectro radioeléctrico.
- Incentivos para la industria electrónica local.
- Sincronización de las tarifas y eliminación de los subsidios.

CONINTEL es un organismo cúpula empresarial que agrupa a nueve cámaras del sector telemático, las cuales enumeramos a continuación:

- Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras en Electrónica y Afines, ANCEA.
- Cámara Venezolana de Fabricantes de Artículos Domésticos y la Industria Eléctrica y Electrónica, CAFADAE.
- Cámara Nacional de Empresas de Telecomunicaciones, CANAEMTE.
- Cámara de Servicios de Telecomunicaciones, CASETEL.
- Cámara Venezolana de Servicios de Empresas Consultoras, CAVECON.
- Cámara Venezolana de Empresas de Tecnologías de la Información, CAVEDATOS.
- Cámara de Productos para Oficinas y de Tecnologías Afines, CAVE-OFIT.
- Cámara Venezolana de Televisión por Suscripción, CAVETESU.
- Cámara de Empresas de Telecomunicaciones de Occidente, CETOC.

NOTAS

- 1 IMD. The World Competitiveness Yearbook, 1998.
- 2 WIRELESS Telecommunications Services. Market Research Reports, 1996.
- 3 Información suministrada por CANTV a Conapri. Enero, 1999.
- 4 CONATEL. Plan Estratégico 1997-2007. 1997.
- 5 CONAPRI. Venezuela now. 1997.
- 6 Sector cuaternario: actividad económica orientada hacia la producción y comercialización de bienes intangibles y servicios no tradicionales, como información y comunicación, servicios integrados y de valor agregado. OBADIA, Gilberto (entonces Vicepresidente de Doctrina de CONINTEL). Economía Hoy. 24-04-91.

II. RÉGIMEN LEGAL

La ley que regula las telecomunicaciones en Venezuela data de 1940. A pesar de su antigüedad, esta legislación fue concebida lo suficientemente flexible y general, como para permitir que el sector haya podido iniciar su adaptación y desarrollo según las exigencias del mercado y de las nuevas tecnologías.

Sin embargo, es evidente que la legislación venezolana se ha visto en la necesidad de crear otros instrumentos legales específicos para regular los nuevos servicios que han surgido en un mercado tan cambiante como el de las telecomunicaciones.

La Tabla N° 1 contiene los decretos que han sido promulgados para solventar los vacíos legales que deja la Ley de Telecomunicaciones de 1940, tras la incorporación de nuevas tecnologías de la información.

Tabla N° 1

La ley vigente reserva al Estado venezolano los servicios de telecomunicaciones. Es sólo a través del régimen de concesiones que entes privados pueden participar en el sector.

No existen limitaciones para la inversión extranjera en telecomunicaciones, más allá de lo que se indica en la legislación de inversiones extranjeras. Los únicos servicios que están reservados a la participación mayoritaria de inversionistas nacionales en el capital social son las empresas de radiodifusión y televisión (80% mínimo de inversión venezolana en el capital social).

REGULACIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

La Constitución venezolana establece en el Artículo N° 107, la reserva legal en relación al tratamiento de la participación de fondos extranjeros en el fortalecimiento de la economía. No obstante, al ingresar Venezuela como miembro de la Comunidad Andina (con Colombia, Ecuador y Bolivia), aceptó que esta área debía regirse por la decisión Andina que estable el Régimen Común Aplicable para los Capitales Foráneos y para lo Concerniente a Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, según reza en el Artículo N° 27 del Acuerdo de Cartagena.

En ejecución de tal previsión, el 21 de marzo de 1991 la Comisión del Acuerdo dictó las Decisiones N° 291 y N° 292, en virtud de las cuales se adopta un nuevo régimen común de Tratamiento a la Inversión Extranjera, que otorga al capital foráneo el mismo trato que recibe el capital nacional. A partir de entonces, en los países suscritos al Acuerdo de Cartagena, los inversionistas andinos gozan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los nacionales, salvo las escasas limitaciones previstas en el ordenamiento jurídico de cada país.

En Venezuela, la regulación andina sobre inversión extranjera contenida en las Decisiones N° 291 y N° 292 de la Comisión, ha sido

Tabla N° 1. Principales decretos que regulan los servicios de telecomunicaciones

Servicio	Decreto N°	Fecha
Radiodifusión audiovisual (TV)	620	22-05-80
Radiodifusión sonora en FM	329	09-11-84
Radiomensajes personales	107	06-05-85
Sistemas de televisión por suscripción	2.701	12-01-89
Operación de Telefonía Móvil Celular	1.584	24-05-91
Equipos terminales públicos de telecomunicaciones	1.875	03-10-91
Redes privadas de telecomunicaciones	1.876	03-10-91
Operación básica de la red de telecomunicaciones	1.877	03-10-91
Control de las concesiones de televisión	2.497	20-08-92
Radiodifusión sonora	2.771	21-01-93
Servicio de radioaficionados	2.836	25-02-93
Servicios autónomos sin personalidad jurídica	1.580	03-11-96

Fuentes: Cámara de Servicios de Telecomunicaciones (CASATEL) y Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

Tabla N° 2. Impuestos por la Ley de Timbres Fiscales

Servicio	Impuesto (Bs.)
Telefonía básica	5 millones
Servicios públicos de telecomunicaciones	100 mil
Telefonía Móvil Celular	1 millón
Paging internacional	150 mil
Paging nacional	30 mil
Trunking y servicios de valor agregado	100 mil
Redes privadas y conmutadas de datos	1 millón
Telecomunicaciones rurales	10 millones
Servicios de televisión	10 millones
Servicios móvil basados en satélites	10 millones
Radiodifusión por AM y FM	500 mil
Servicios satelitales coordinados por el gobierno	1 millón
Otro servicios que impliquen uso de nuevas tecnologías, cambios o combinaciones de los servicios existentes	500 mil

Fuentes: Consejo Nacional de Informática, Telecomunicaciones e Informática (CONINTEL).

desarrollada a través del Decreto Reglamentario N° 2.095.

Decreto Reglamentario N° 2.095

El 25 de marzo de 1992 fue publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela el Decreto N° 2.095, que reglamenta el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, contenido en las Decisiones N° 291 y N° 292 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. Estas decisiones, de conformidad con los compromisos adquiridos por Venezuela al ingresar al Acuerdo, tienen vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo; sin embargo, en este caso, dejan algunos puntos a la regulación interna de cada país, y es en atención a tal mandato que el Ejecutivo reglamenta las inversiones extranjeras.

El trato conferido a las inversiones extranjeras por parte de las autoridades administrativas y los otros entes del Poder Público Nacional, estará sujeto a ciertos principios rectores, según se infiere de la normativa relativa al tratamiento de la inversión extranjera:

Trato nacional. Garantiza que el inversionista extranjero y el nacional gozarán de un mismo tratamiento por parte de las autoridades del Poder Público.

Universalidad. Se admite la inversión extranjera en todos los sectores de la economía nacional. Concretamente dentro del sector de telecomunicaciones no hay restricciones, salvo en el caso de la televisión y la radiodifusión (Artículo N° 26 del Decreto 2.095).

La disposición anterior, sin embargo, no limita totalmente la inversión extranjera en estos subsectores, por cuanto en el Artículo

Nº 1 de la Decisión Nº 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, se establece que en las empresas de radiodifusión o televisión, el inversionista local deberá ser propietario de más de 80% de las acciones, lo que permite que inversionistas extranjeros puedan invertir y ser titulares del porcentaje restante. Igualmente, los inversionistas andinos no están limitados por esta restricción, gracias a la igualdad establecida en el Acuerdo de Cartagena.

No autorización. No se requiere autorización del ente administrativo para la realización de inversiones extranjeras en Venezuela. La excepción a este principio está prevista en la Ley Orgánica de Seguridad y Defensa, que establece que los extranjeros, para ser propietarios o detentores por algún título de inmuebles ubicados en la Zona de Seguridad Fronteriza, en el área que circunda las industrias básicas y las instalaciones militares, o en la franja adyacente a las orillas del mar, lagos y ríos navegables, deberán solicitar la autorización respectiva al Ministerio de la Defensa.

Libertad de remisión de dividendos y capitales. Los inversionistas están autorizados a remitir al exterior el producto de la venta de sus acciones, participaciones o derechos, así como los montos provenientes de la reducción de capital o liquidación de la empresa. Igualmente, las firmas extranjeras domiciliadas en Venezuela podrán repatriar sus ganancias al cierre del ejercicio económico respectivo. No obstante, los derechos consagrados en las Decisiones Nº 291 y Nº 292 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, incorporados al orden normativo interno a través del Decreto Reglamentario Nº 2.095, no surtirán efectos legales hasta que la Superintendencia de Inversiones Extranjeras (SIEEX) haga el respectivo registro de la inversión.

Libertad de acceso al crédito nacional e internacional. Los inversionistas no tendrán, en principio, ninguna restricción para acceder a créditos, tanto a nivel externo como interno.

Beneficio del Programa de Liberalización. Las empresas extranjeras pueden participar del Programa de Liberalización de la Comunidad Andina y así exportar dentro de la región en las mismas condiciones que las empresas nacionales.

CONCESIONES PARA SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Para la solicitud de una concesión es necesario que la empresa interesada cumpla con los requisitos establecidos por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), los cuales varían según el tipo de servicio.

En el proceso de otorgamiento de concesiones o permisos, podrán participar todas las empresas nacionales, extranjeras o mixtas, domiciliadas en el país, que así lo deseen, salvo en lo relacionado a los servicios de radio y televisión.

Requisitos generales

- Carta de solicitud, en papel de la empresa,

según modelo que imprime CONATEL.

- Planilla de registro de empresa de telecomunicaciones, expedido por CONATEL.

Requisitos legales

- Copia certificada del documento constitutivo y estatutos de la empresa debidamente actualizados.
- Copia certificada y notariada de la composición accionaria de la empresa debidamente actualizada.
- En caso de que la empresa sea extranjera y no esté establecida en el país, se requiere el proyecto del documento constitutivo y estatutos de la empresa que formará en Venezuela.
- En caso de ser una empresa o consorcio en proceso de formación, se requiere un acuerdo notariado que recoja la voluntad de constituir una compañía, la identificación de todos los miembros del consorcio, sus participaciones relativas y los términos materiales del consorcio.
- Designación del representante legal de la empresa, suscrita por la persona legalmente autorizada.
- Nombre(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para obligar a la empresa, refrendada(s) por la persona autorizada por los estatutos sociales de la empresa.

Requisitos financieros

- Balance general, estado de ganancias y pérdidas y superávit correspondiente a los dos últimos ejercicios económicos, suscritos por un contador colegiado, con sus respectivos comentarios.
- Referencias bancarias, comerciales y financieras.

Requisitos técnicos

- Constancia que indique experiencia técnica de la empresa o de sus socios participantes.
- Descripción de la capacidad técnica de la empresa o de sus socios, incluyendo breve curriculum del personal.
- En caso de que el solicitante requiera de una empresa que le preste asistencia técnica, deberá anexar una lista de los servicios y actividades de telecomunicaciones en los que la empresa subcontratista haya participado directa o indirectamente en los tres últimos años, indicando todos los datos que permitan conocer su experiencia.
- Breve descripción de los servicios que la empresa va a operar, incluyendo identificación del tipo de servicio, alcance, cobertura, dimensiones, tecnología y plan de desarrollo (se sugiere una extensión máxima de cinco páginas).
- Las empresas que vayan a optar a una concesión para explotar algún servicio, deberán incluir adicionalmente información acerca del mercado que pretenden atender, demanda de los servicios e ideas sobre la estructura de tarifas.
- Los participantes deben entregar, personalmente, la información requerida en original y dos copias, cada una de ellas encuadrada. En caso de no poder sumi-

nistrarla personalmente, deberán hacerlo a través de representantes debidamente acreditados.

Procedimiento para el registro de empresas

Una vez consignados todos los recaudos, el interesado deberá dirigirse al Departamento de Atención al Público, donde estos documentos serán objeto de revisión y análisis por parte de una comisión técnica y de asuntos económicos. De ser aprobada la solicitud, CONATEL le asignará un número de registro, que le será comunicado al interesado por escrito. La solicitud será procesada en un período de tres días hábiles.

Mientras no se haya otorgado la concesión o el permiso, CONATEL se reserva el derecho a suspender o dar por terminado el proceso de otorgamiento, cuando a su juicio lo considere procedente, sin que los participantes tengan derecho a que se reconozca gasto alguno por su concurrencia al mismo.

Igualmente este organismo se reserva el derecho de solicitar en cualquier parte del proceso, toda la información o documentación adicional que necesite para el análisis de las solicitudes.

En relación a los costos de los trámites y las formas de pago, el interesado en registrar su empresa deberá consignar un cheque de gerencia a favor del Banco Central de Venezuela (BCV), por la cantidad de cinco mil bolívares, como pago por concepto de gastos administrativos no reembolsables. Se exonerarán de pago, tanto para el registro de empresa como para el registro de títulos, los organismos del Estado.

Ahora bien, cuando se otorga una concesión para cualquier clase de servicio, CONATEL debe tener la seguridad de que existe disponibilidad en la banda y de que la frecuencia asignada no se encuentra ocupada. En la actualidad, como respuesta al sector privado, este organismo ha revisado las frecuencias, determinado cuáles han sido renovadas y revocado las que nunca fueron utilizadas. También se están cancelando aquellas concesiones que se aprobaron y no entraron en funcionamiento.

IMPUESTOS

Las empresas operarias de servicios de telecomunicaciones en Venezuela están sujetas al pago del Impuesto Sobre la Renta (un máximo de 34%), Impuesto a las Ventas al Mayor (16,5%), y un Impuesto Especial de Telecomunicaciones (5 a 10%), calculado sobre las ventas brutas. Adicionalmente, las empresas deben cancelar anualmente un Impuesto por Derecho de Concesión de 0,5% sobre las ventas brutas, a excepción de la telefonía móvil celular, que sigue otro régimen.

En los actuales momentos se están discutiendo tres distintas propuestas para sancionar una nueva Ley de Telecomunicaciones que pretenden disminuir el impuesto de telecomunicaciones a niveles internacionales, el cual en algunos países alcanza sólo 1%.

Para operar el servicio de telefonía celular, la concesionaria deberá pagar una cantidad única por Derecho de Concesión y un porcentaje de impuesto especial, el cual se incrementa un punto porcentual año tras año, comenzando en 1% hasta alcanzar 10% de impuesto, tarifa máxima que se puede llegar a cobrar a quienes presten este servicio.

En la Tabla N° 2 se señalan los impuestos establecidos en la Ley de Timbre Fiscal que se deben pagar por los distintos servicios:

Cambios, renovaciones o transferencias de las concesiones acarrearán el pago equivalente a 75% de lo asignado a cada servicio.

Hasta ahora, el sector se rige por la Ley de Telecomunicaciones del 29 de julio de 1940, una legislación macro lo suficientemente buena para esa época, pero que va quedando atrás en materia de regulación para afrontar los retos de la globalización del año 2000. Por esta razón, el Ejecutivo Nacional aprobó en pri-

mera discusión el Proyecto de Ley de Telecomunicaciones resultante de la fusión de los anteproyectos presentados por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y el Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONINTEL). Entre las innovaciones fundamentales de Proyecto de Ley de Telecomunicaciones que se discute en el Congreso se encuentra la conformación del ente regulador del sector que sustituiría a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. Otro de los puntos que se esclarecerán con la nueva ley es la fijación de las tarifas, lo cual debe quedar bajo la tutela del mercado, de acuerdo a la oferta y la demanda.

Igualmente, CONATEL está trabajando en la elaboración de nuevos instrumentos legales para facilitar la incorporación de nuevos servicios, entre los cuales se incluyen:

- Reglamento de Sistema de Concentración de Enlace.

- Reglamento para el Sistema de Telecomunicaciones Rurales.
- Reglamento para el Servicio de Valor Agregado.
- Reglamento de Servicio de Telecomunicaciones Directas por Satélites.
- Reglamento de Servicios de Redes Conmutadas de Datos.
- Reglamento de Sistemas de Tele-Punto.

NOTAS

- 1 Artículos 1, 5, 16, 40 y 41 de la Ley Orgánica de Seguridad y Defensa, publicada en la Gaceta Oficial N° 1899 Extraordinaria, del 26 de agosto de 1976.
- 2 Se eliminó el capítulo relativo a los préstamos, al que hacía referencia el Decreto N° 727 del 26 de enero de 1990, que establecía el cumplimiento de ciertas formalidades para la contratación de créditos externos por parte de las empresas ubicadas en Venezuela, como la de solicitar autorización previa a la SIEEX.

III. OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

Las telecomunicaciones en Venezuela presentan diversos niveles de expansión y desarrollo. Las oportunidades de inversión en el sector son múltiples. La demanda de la mayoría de los servicios está insatisfecha, y son necesarias más inversiones y nuevas empresas. Áreas tales como televisión por suscripción, redes privadas y servicios de valor agregado tienen ya un mercado cautivo. El gran éxito que ha tenido la telefonía celular evidencia la creciente demanda que este tipo de servicio registra en el país.

El país presenta, igualmente, una creciente inclinación hacia las nuevas modalidades de informática, medios audiovisuales y avances tecnológicos. La Tabla N° 1 compara los niveles de incorporación de nuevas tecnologías de la información en distintos países¹. En una escala del 0 al 10, el índice superior a 3,5 se considera competitivo en cuanto a la asimilación de estas tecnologías.

La demanda venezolana de servicios de telecomunicaciones para el próximo siglo está en franco crecimiento, como puede apreciarse en la Tabla N° 2.

Para este año, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) dará prioridad a la apertura en subsectores como:

- Servicios de Comunicaciones Personales (PCS) e Inmarsat.
- Servicios comunitarios, de trunking, pagers (buscapersonas, como son conocidos en Venezuela).
- Radio y televisión digital.
- Utilización de satélites -como por ejemplo, Iridium, Orbcomm, Teledesic, GloboStar y GPS- para los servicios móviles.
- Tercer operador de telefonía móvil celular.
- Nuevos operadores de servicios básicos, una vez que cese el monopolio de CANTV.

Tabla N° 1. Asimilación de nuevas tecnologías de la información

Ranking	País	Porcentaje
2	Singapur	9.03%
4	Malasia	8.19%
6	Estados Unidos	7.80%
13	Chile	7.24%
18	Gran Bretaña	6.94%
23	España	6.35%
26	Argentina	6.25%
32	México	5.71%
33	Brasil	5.70%
40	Venezuela	4.77%
42	Colombia	4.57%

Fuentes: The World Competitiveness Yearbook, 1997.

Tabla N° 2. Usuarios estimados de servicios de telecomunicaciones para el año 2000

Servicio	N° de usuarios	Hipótesis para el cálculo
Telefonía básica	4.800.000	20% de la población total
Telefonía celular	1.200.000	3.5% de la población total
Pagers	600.000	5% de la población activa
Valor agregado	1.200.000	5% de la población total
Redes de datos	240.000	1% de la población total
CT 2-3 (móvil de corto alcance)	240.000	2% de la población activa
Mobile data	15.000	300 empresas mayores de 500 trabajadores y 5% de usuarios
Trunking	360.000	3% de la población activa
PCS	1.500.000	25% de los hogares y 4% por hogar

Fuentes: CONATEL.

Tabla N° 3. Concesionarias de telefonía rural otorgadas en el período 1996-1997

Año	Empresas	Zona
1996	INFONET	Oeste
1997	DIGITEL	Central
1997	Consorcio EICA	Este

Fuentes: CONATEL.

A continuación se describen los proyectos que suponen oportunidades de inversión en diversos servicios de telecomunicaciones. Para información más detallada se debe contactar a Carola Blohm en CONAPRI, por los teléfonos (582) 237.5862 - 5731 - 5255 o por el fax (582) 237.6028.

SERVICIOS DE COMUNICACIONES PERSONALES

Una de las prioridades de CONATEL es promover servicios de telecomunicaciones inalámbricas. Los PCS, según sus siglas en inglés (Personal Communications System), son un servicio de comunicaciones móviles totalmente digital, en el que se prestan servicios al usuario, tales como voz de alta calidad, rata variables de datos, video de alta calidad, imágenes de alta resolución, servicios de localización (paging) con capacidad gráfica, y multimedia. Se presta a través de equipos tales como teléfonos, terminal de datos y computador personal.

Los PCS tienen varias ventajas sobre el servicio de telefonía celular, ya que el aparato terminal es más económico y puede atender un mayor número de suscriptores, lo que hace que sus tarifas sean más bajas.

Se tiene previsto que los PCS operen en la banda de 1,8 GHz, con una configuración de tres operadores en bloques de 30 MHz, dos bloques de 10 MHz por cada región. No existen restricciones en cuanto a la tecnología que las empresas deban utilizar, salvo que ésta sea digital y que garantice la interconexión plena con otros operadores de telecomunicaciones. La concesión se otorgará por 20 años y será renovable.

El sistema tarifario estará basado en el mismo concepto que priva para los celulares "quien llama, paga". Los niveles se fijarán bajo el sistema de mínimos y máximos, mientras la CANTV tenga el derecho de concurrencia limitada.

La apertura de los PCS tendrá un gran impacto en el mercado de telefonía móvil, dado que fomentará la competencia entre las operadoras de celulares, lo que hará que los precios bajen y que la calidad se incremente. Existe una demanda garantizada para este servicio y puede haber un leve movimiento de mercado, originado por los usuarios de celulares que se cambien a los PCS. El alcance restringido que tiene este sistema será un factor que determine la decisión de usar o no los PCS.

Paging

Uno de los servicios con más tiempo, pero con menos penetración en el mercado de las telecomunicaciones venezolano, es el paging (en Venezuela llamados buscapersonas). Ello se debe, entre otras razones, a la baja calidad del servicio y la limitada cobertura.

Sin embargo, recientemente dos compañías estadounidenses Sytel y Americatel, iniciaron sus operaciones, lo que se cree será un factor dinamizador del mercado, debido a que no sólo ofrecen el servicio de radio mensajes nacional e internacionalmente, sino que además están usando agresivas técnicas de mercadeo. Los planes de expansión de estas compañías han proyectado una inversión entre 23 y 25 millones de dólares².

Actualmente el mercado lo conforman 85.000 clientes y se espera que el incremento de los usuarios de paging para 1999 será de 45%, para alcanzar 120.000 suscriptores. Pero se estima que para el año 2000 esta cifra se quintuplicará. Por lo tanto, estamos en presencia de un servicio que tiene el potencial para crecer considerablemente en los próximos años, debido a que además de ofrecer un servicio de comunicación móvil efectivo a un costo inferior al de la telefonía celular, se trata de un mercado casi inexplorado.

Trunking

Aun cuando este servicio comenzó a operar en 1991, no ha crecido tan rápidamente como se predijo. CONATEL ha otorgado 15 concesiones, de las cuales sólo seis o siete compañías están operando actualmente. Según el informe del año pasado de Wireless Telecommunications Services, el escaso desarrollo que ha alcanzado este subsector se debe, entre otras razones, al alto costo de los equipos de trunking, al desconocimiento de las virtudes de este sistema, y a lo poco atractivo que resulta frente al teléfono celular.

La apertura de la industria petrolera venezolana debe generar impactos muy positivos en este mercado. Muchas de las áreas donde operarán las transnacionales petroleras, prácticamente no tienen ninguna infraestructura para las telecomunicaciones. En este sentido, los servicios de trunking tienen a su disposición el mercado que se abre en aquellas regiones donde se asentarán estas empresas.

Telecomunicaciones rurales

Estos servicios serán operados en aquellos centros poblados cuya densidad sea inferior a

cinco mil habitantes o en centros no atendidos por la red básica. Las empresas, a través de la concesión única, deberán prestar el servicio de telefonía básica y pública, discado directo nacional e internacional sin tener que conectarse con la red que maneja CANTV; así como también pueden ofrecer los siguientes servicios:

- Servicios móviles: telemedicina, localización de vehículos, pagers, sistemas de concentración de enlaces, etc.
- Servicios de valor agregado.
- Redes conmutadas de datos.
- Redes privadas.
- Servicios satelitales.
- Televisión por suscripción.
- Otros servicios con autorización de CONATEL.

CONATEL aspira garantizar el acceso a las telecomunicaciones de por lo menos 80% de la población rural; asegurar el servicio de telefonía básica a 4,5% de la población; e instalar teléfonos públicos en 500 poblados.

Existen actualmente cerca de 17 mil localidades con menos de cinco mil habitantes con una población que llega a casi cuatro millones de personas, de las cuales apenas están atendidas 1% de la población.

Para la operación de este servicio, CONATEL dividió el país en tres zonas demográficamente equivalentes entre sí. La concesión fue otorgada bajo la modalidad de licitación. Las empresas que participaron en este proceso, ofrecieron un mínimo de 700 teléfonos públicos y cuatro mil líneas telefónicas, a través de una tecnología que permite la interconexión entre las distintas redes.

Durante el primer trimestre del año 1996 se otorgó la concesión para atender al occidente del país (zona 1). En el proceso participaron 44 empresas, entre las cuales fue finalmente escogida Infonet, en asociación con la estadounidense Telcom Venture. Se aspira que esta empresa cubra la demanda de los estados Zulia, Lara, Portuguesa, Trujillo, Mérida, Táchira, Apuré y Barinas.

Durante el segundo semestre de 1997, CONATEL seleccionó las empresas ganadoras de la concesión de las zonas 2 y 3. Para prestar el servicio en la zona 2, conformada por los estados Falcón, Yaracuy, Cojedes, Carabobo, Aragua, Distrito Federal, Miranda y Guárico, se escogió al consorcio Digitel. Y en la zona 3, constituida por los estados Anzoátegui, Nueva Esparta, Dependencias Federales, Sucre, Monagas, Delta Amacuro y Amazonas, resultó favorecido el grupo Elca C.A.

Las tarifas de la telefonía básica rural deberá reflejar su costo, con períodos en los que habrá protección y subsidios cruzados provenientes de los servicios adicionales mencionados anteriormente. En particular, las tarifas para estos servicios se regirán por un criterio de mínimos y máximos.

Televisión digital

Este servicio es considerado como un avance tecnológico muy importante. Permitirá

Tabla N° 4. Porcentajes de participación en el Proyecto Satelital Simón Bolívar

COLOMBIA	%	BOLIVIA	%	PERU	%
Adetelco	3,44	ENTEL	51,00	Emp. Satelital Simón Bolívar Peru	76,00
Caracol Televisión	3,44	FECOTEL	24,00	Telefónica de Peru	5,00
Comstream Corporation	3,44	COTEL	20,00	Radio Mar	14,00
Corp. Financ. del Pacífico	3,44	Illimani de Comunicaciones	2,50	Vector Communication	5,00
El Tiempo	3,44	Plantel Bolivia	2,50		
Emp. Municipales de Cali	3,44				
Emp. Municipales Barranquilla	3,44				
Emp. de Telecom Bogotá	3,44				
Emp. Públicas Medellín	3,44				
Exportable	3,44				
IBM de Colombia	3,44	ECUADOR	%	VENEZUELA	%
Ingesistelco Ing.	3,44	Alter Cía. Ltda.	7,42	CANTV	17,50
Consultores Ltda.	3,44	Biarca Ltda.	4,94	Telcel	17,50
IVSA	3,44	Clasetel	7,29	Impsat	15,00
Jaime Alzate	3,44	Edson León	4,28	Inversiones Sprintel	10,00
Kisa Internacional	3,44	Representantes Emetel	22,08	PDVSA	5,00
Mejía y Asoc.	3,44	Epa S.A.	7,42	Telecorp	5,00
Multielectrónica	3,44	Impsat	4,82	Venezolana de Televisión	5,00
OLCSAL	3,44	ITI	4,82	Inversiones Taurín	5,00
Plazas y Cía. Ltda.	3,44	Olas	7,99	Inversionistas minoritarios	5,00
Radio Cadena Nacional	3,44	Orbisaetl	4,82		
Redes satelitales de Colombia	3,44	Ram. Telecom	9,52		
Redsat de Colombia	3,44	Teleamazonas	4,35		
Suscripciones Audiovisuales	3,44	Unixte	7,29		
Tel Consultores Telecom	3,44	Vicosa	2,42		
Telegam	3,44				
Ticsa	3,44				

Fuentes: Consejo Nacional de Informática, Telecomunicaciones y Electrónica (CONINTEL).

transmitir imágenes de alta definición, lo que supondrá una mayor calidad en la recepción y el sonido. Es compatible con los televisores actuales e incorporará un elevado número de canales.

Venezuela será uno de los países pioneros en prestar este servicio a nivel de la región. Como referencia, fue en 1997 cuando los Estados Unidos inició sus operaciones en esta área. Antes de la apertura de este servicio en Venezuela, CONATEL tiene previsto iniciar un período de consulta y discusiones con personas e instituciones vinculadas al sector.

La demanda estimada para este tipo de servicio es de 95% de los televisores existente en Venezuela, pues todos tendrán acceso a esta modalidad. Se espera que a finales de 1999 se otorgue la concesión. La regulación para la operación de televisión digital sería la misma, ya existente, de radiodifusión.

Inmarsat

Es un sistema de comunicación móvil por

satélite usado a nivel mundial para aplicaciones marítimas, aeronáuticas y terrestres (transmite voz, datos, fax). Este servicio también puede ser utilizado para aplicaciones rurales, fronterizas y para la defensa y la seguridad del país. Por esta razón, el inicio de actividades de Inmarsat debe ser aprobado por el Congreso Nacional.

Para que un país pase a formar parte de la organización Inmarsat, deben existir dos figuras: la Parte, representada por la República, y Signatario, quien ejerce la operación del servicio y requiere el pago de 0,65% de la inversión. En Venezuela, CONATEL funge como parte y signataria a la vez. Los privados son cosignatarios y tienen participación en la recién creada filial privada de Inmarsat: Inmarsat-P.

Se estima un mercado de seis mil suscriptores, para ser atendidos por tres o cuatro empresas. CONATEL pretende otorgar las concesiones próximamente. La legislación de este servicio depende directamente de la comuni-

dad internacional, ya que se rige por normas internacionales.

Sistemas móviles a través de satélites

Este sistema se basa principalmente en la transmisión de voz y datos a través de la red de satélites artificiales, como por ejemplo, Iridium, Orbcomm, Teledisc, GloboStar y GPS. Los servicios se prestan a nivel internacional, por lo que se requiere definir normas comunes para todo el continente americano. CONATEL promoverá que los interesados establezcan su centro de operaciones en Venezuela.

CONATEL ha recibido la visita de algunos inversionistas interesados en ofrecer este servicio. Se tiene estimada una demanda de seis mil suscriptores para este año, durante el cual se pretende otorgarlo en concesión.

Proyecto Satélite Simón Bolívar

El Proyecto Satélite Simón Bolívar involucra a todos los países de la Comunidad Andina

y busca operar un satpélite bajo la modalidad de compra o alquiler. Será operado por empresarios y regulado por normativas definidas por los cinco países.

Hasta ahora han concretado su participación 77 inversionistas andinos, quienes han invertido 300 millones de dólares, para satisfacer la demanda de un mercado superior a 100 millones de personas. Los servicios que serán prestados a través de este satélite incluyen la transmisión de voz, audio, video y datos.

El porcentaje accionario de las empresas participantes en este proyecto, se explica en la Tabla N° 3.

La posibilidad de que se sumen nuevos inversionistas dependerá del momento en que se haga un aumento de capital. Sin embargo, la normativa del proyecto establece que 60% de la inversión debe ser capital andino, razón por la cual existe la probabilidad de que el restante 40% esté distribuido entre inversionistas foráneos a la región. Tabla N° 4.

Servicios de valor agregado

Tener acceso a Internet o a una página web no son situaciones desconocidas para los venezolanos. En los últimos años, han proliferado en el país el número de usuarios y de instituciones y compañías que "navegan" a través de la superautopista de la información. CONATEL ha entregado más de 35 concesiones a empresas para que presten el servicio de conexión con Internet, de las cuales 30 están operando.³

Para el año 1998, Venezuela ya contaba con más de 115.000 usuarios, pasando en 35.000 para el año 1996, lo que significa un incremento de más de 200%.⁴

Estamos, por lo tanto, en presencia de un mercado que continuamente apunta hacia el incremento del número de usuarios. La revista PC News & Report precisa que son dos las razones fundamentales que sustentan el acelerado ritmo de crecimiento que ha presentado este subsector en los últimos años. En primer lugar, la participación de CANTV en este mercado ofreciendo muchas ventajas, como mayor ancho de banda y más velocidad, lo cual ha promovido la competencia entre las empresas que prestan el servicio CANTV puede ofrecer, asimismo, otros servicios integrados sobre la base de sus asociaciones estratégicas con empresas como Microsoft, Open Tech, Arriba Digital Marketing, APS y Graform. En segundo lugar, la reactivación de la Red Académica Reaccium, por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), la cual atiende al público universitario venezolano a muy bajos costos.

Televisión por cable

Las empresas que ofrecen servicios de valor agregado y las de televisión por cable son en este momento las que experimentan mayores niveles de crecimiento dentro del sector de las telecomunicaciones, los cuales

Tabla N° 5. Crecimiento anual de abonados de la red básica 1993-1998

Concepto	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Abonados	1.768.423	2.019.599	2.263.497	2.401.316	2.531.025	2.702.709
Incremento de abonados por años	251.176	243.896	137.819	129.709	171.684	90.966
TOTAL ABONADOS	2.019.599	2.263.497	2.401.316	2.531.025	2.702.709	2.793.675

Fuentes: CANTV

Tabla N° 6. Suscriptores a telefonía celular por 1.000 habitantes

Ranking	País	N° de suscriptores
1	Finlandia	418.7
10	Estados Unidos	205.6
30	Argentina	53.4
34	Brasil	53.4
37	Venezuela	50

Fuentes: IMD, 1998.

desde 1996 al cierre de 1997, experimentaron un incremento de 56%.

La industria de televisión por cable está desarrollándose a través de tres tecnologías diferentes. En primer lugar, se encuentra la televisión por suscripción. Esta es pionera en el mercado y utiliza el sistema Mmms microondas. Las empresas que operan con estas tecnologías con Cablevisión y Omnivisión, las cuales empezaron a desarrollarse a comienzos de los 90. Después se incorporaron otras firmas que son propiamente las de televisión por cable pues desarrollan una infraestructura donde se combina la fibra óptica y el cable coaxial que llega a cada uno de los hogares. Supercable, Cabletel, Intercable, T.V., Satvenca, Citycable, Orion, Ecoandina Televisión, comunicaciones 2163, entre otras, prestan este tipo de servicios. El tercer segmento es el de televisión por satélite. En este momento la única empresa que presta el servicio es DirectTV.

Tomando en cuenta las tres tecnologías que se desarrollan, el número de suscriptores está por el orden de entre 500.000 a 600.000 familias.

En este momento hay más de 20 firmas con concesiones de televisión por suscripción que operan legalmente y en los próximos dos o tres años se prevé cubrir el 70% del territorio nacional con redes nuevas.

El potencial de crecimiento de la industria es considerable. El nivel de penetración de este servicio se ubica apenas en 2,6% valor por debajo del promedio de Latinoamérica, que se estima en 8%.

Operarios de la televisión por suscripción estiman que el nivel de penetración en Venezuela podría razonablemente llegar a magnitudes que se encuentran entre 20 y 30%, en un plazo de cinco años, es decir, 800 mil viviendas de las cuatro millones existentes son

potenciales clientes de este servicio.

Existen varios proyectos aprobados por CONATEL que, por problemas de capital, no han iniciado sus operaciones. Algunas de las empresas que ya están operando buscan aumentar su patrimonio para así expandir sus servicios y cubrir la demanda que tienen. Otras solicitan socios que aporten capital.

Las empresas que actualmente se encuentran operativas abarcan distintos radios de transmisión. Nueve prestan sus servicios en la zona metropolitana de Caracas, y cuatro en el interior del país.

Las empresas operarias de televisión por cable instaladas en Venezuela no están compitiendo entre sí, ya que el mercado es suficientemente amplio. Esta es una de las principales razones por las cuales las empresas se dividieron el mercado. El único lugar donde se ha registrado competencia de televisión por cable es Maracaibo, estado Zulia. Sin embargo, las dos empresas que competían se fusionaron.

La competencia se ha manifestado entre las operadoras por cable y las operadoras por aire. Las empresas que transmiten abiertamente incurren en una menor inversión que las que transmiten por cable, pero, después que venza el período de monopolio de la CANTV, estas empresas no podrán ofrecer otro tipo de servicio, pues no cuentan con las instalaciones necesarias.

La estrategia para la captación de mercados ha sido el establecimiento de acuerdos para distribuirse el servicio según determinadas zonas geográficas. Por ejemplo, Supercable se ocupa del mercado del área metropolitana de Caracas con mayor poder adquisitivo (zona este y sureste); Cabletel está dedicada a captar la mayor cantidad de clientes, independientemente de su poder adquisitivo,

aunque se orienta más a la clase media baja; y Parabólica Services atiende a siete de las principales ciudades del país.

DirectTV, un consorcio formado por Hughes Communications (Estados Unidos, 60%), Organización Cisneros (Venezuela, 20%), Televisao Abril (Brasil, 10%) y MVS Multivisión (México, 10%) entró al mercado en julio de 1996. DirectTV constituye el primer esfuerzo latinoamericano de televisión por satélite. La inversión local fue de aproximadamente 65 millones de dólares, mientras que la inversión total se calcula en 800 millones de dólares.

Se estima que el costo de instalación por suscriptor, utilizando fibra óptica, varía entre 170 y 200 dólares, dependiendo de la ubicación del cliente. Las empresas operarias de televisión por cable establecidas en Venezuela han preferido instalar sus propias redes de fibra óptica, en vez de emplear los sistemas ya instalados por la CANTV.

El propósito es utilizar estas instalaciones después del año 2000 -fecha en que la concurrencia limitada de la CANTV finaliza-, para prestar otros servicios, incluyendo el de telefonía básica. Para el año 2000, las empresas esperan haber instalado fibra óptica en las áreas de mayor densidad de población, y un cable de menor capacidad en las áreas menos pobladas.

Telefonía básica

El Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) ha anunciado que antes de que finalice 1999 se abrirá, definitivamente, la licitación para los servicios básicos de telefonía, en virtud de la proximidad del año 2000, fecha en la que culmina el contrato de concurrencia limitada que posee la CANTV.

El propósito del MTC es adelantar el proceso de licitación, es garantizar que las compañías que resulten ganadoras puedan adelantar la instalación de la infraestructura necesaria para prestar el servicio. Con ello lo que se busca es que las compañías estén en capacidad de entrar en funcionamiento en noviembre del año 2000.

Tercer operador de telefonía móvil celular

El proceso de licitación para otorgar una o más concesiones en el área de telefonía celular fue iniciado el 22 de diciembre de 1997 con el llamado a las empresas interesadas. En la actualidad existen 13 empresas precalificadas, pero todavía se desconocen las condiciones de estas licitaciones y los cronogramas previstos para desarrollarlas.

Los ganadores de la licitación tendrán una gran libertad de acción, pues podrán optar por la tecnología más asequible (estándar europeo o americano) siempre y cuando las redes sean interconectables.

A pesar de que el mercado se encuentra actualmente restringido a dos operadoras y a la existencia de una legislación algo obsoleta, el crecimiento de la telefonía celular ha roto

Tabla N° 7. Inversiones de las empresas de telefonía celular 1991 - 1998
(cifras en bolívares)

Año	Movilnet	Telcel	Total
1991		6.706.440.000	6.706.400.000
1992	1.694.020.642	4.003.740.000	5.697.760.642
1993	4.268.102.689	6.652.080.000	10.920.182.689
1994	8.195.585.653	14.130.420.000	22.326.005.653
1995	7.939.924.906	18.900.000.000	26.839.924.906
1996	7.655.009.596	47.343.720.000	54.998.729.596
1997	60.941.681.863	12.804.234.968	73.745.916.831
1998*	96.106.365.009	102.702.340.000	200.808.705.009

Fuentes: Conatel. (* Hasta el 15 - 09 - 98)

Tabla N° 8. Demanda de telefonía celular 1991 - 1998

Año	MOVILNET		TELCEL	
	Demanda	Var. %	Demanda	Var. %
1991			18.000	
1992	20.956		47.000	161
1993	73.661	252	85.000	81
1994	130.651	77	140.000	65
1995	169.758	30	220.000	57
1996	184.116	8	315.000	43
1997	374.875	104	831.934	164
1998*	558.555	49	1.078.327	30

Fuentes: Telcel y Movilnet.

todas las expectativas generadas. El año 1997 cerró con 1.101.875 usuarios de telefonía celular, lo que significa un crecimiento de 114% tomando en cuenta que en 1996 se registraron 515.000 abonados. El índice de penetración actual de este servicio es de 50 líneas por cada 1.000 habitantes. Se espera que para este año sea de 30%. Atendiendo a los resultados del IMD, Venezuela se encuentra en el tercer lugar entre países latinoamericanos con mayor número de suscriptores.

En Venezuela operan dos compañías: en la banda B de 800 MHz: Movilnet, filial de CANTV, y en la banda A de 800 MHz, Telcel. La primera inició sus operaciones en 1988 con equipos Ericsson y controla 40% del mercado; el restante 60% está en manos de Telcel, la cual opera desde 1991 con equipos Motorola. Se espera que el mercado celular en Venezuela se duplique en los próximos dos años para colocarse en 2 millones de personas.

Las inversiones en telefonía celular para 1997 alcanzaron los 73 millardos de bolívares, montos que fueron dedicados a los planes de expansión tecnológica. Los montos de inversión de ambas compañías se muestran en la Tabla N° 7.

Se estima que para mantener el mercado y poder atender la demanda estimada para el

año 2000, ambas compañías deben invertir cerca de 900 millones de dólares.

Venezuela es un mercado único en materia de telefonía celular: este servicio es usado tres o cuatro veces más que el promedio global; el promedio de llamadas diarias es 10,78; y las tarifas se encuentran entre las más bajas del mundo⁵. Venezuela es uno de los países latinoamericanos, con mayor número de suscriptores de teléfonos celulares por cada mil habitantes. Ello se evidencia por la creciente demanda que ha experimentado este subsector desde que comenzara a operar. La Tabla N° 8 nos muestra el incremento de la demanda en los últimos años.

El crecimiento de la demanda ha obligado a Movilnet y Telcel a emprender agueridas campañas de mercadeo para captare la atención de los usuarios. La variada oferta de servicios y de planes tarifarios han beneficiado a los usuarios.

Ambas empresas ofrecen distintos tipos de tarifas y de servicios para satisfacer las exigencias del público venezolano. Buzón de mensajes, llamada en espera, transferencia de llamadas, llamada en conferencia, bloqueo de números telefónicos, consulta de saldo, roaming nacional e internacional, seguro, factura detallada, indicador de mensajes, información

telefónica, servicios de telecomunicaciones y de emergencia, son algunos de los ofrecimientos que hacen estas compañías.

Radiodifusión sonora

Si bien la prestación de este tipo de servicio limita la inversión extranjera, como ya hemos explicado en la sección anterior, en los actuales momentos existen claras oportunidades de inversión en radiodifusión sonora.

Tras la crisis financiera que vivió el país entre 1994 y 1995, numerosas estaciones de radio que eran propiedad de los dueños de los bancos intervenidos, pasaron a manos del Estado venezolano.

En abril del año 1997, el Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancarios

(FOGADE) vendió un segundo grupo de emisoras pertenecientes al circuito Radio Cadena Mundial. Previamente fue subastado un primer lote de emisoras.

La subasta de este segundo lote de emisoras incluyó, entre otras, las estaciones AM Mundial Caribe ubicada en Punto Fijo, Estado Falcón; Mundial Los Andes en Mérida; y Radio Regional en Ciudad Ojeda, Estado Zulia.

Para mayor información sobre los procedimientos para formar parte de una subastam comunicarse con Manuel Gómez en la Gerencia de Mercadeo de FOGADE, esquina de San Jacinto, Edificio FOGADE, piso 13, Caracas. Los teléfonos de esta dependencia son: (582) 541.1644 - 4178 - 9410 y el fax: (582) 545.1242 ■

NOTAS

- 1 Ranking económico, político y social de los primeros 46 países del mundo, elaborado por el International Institute for Management Development (IMD).
- 2 Wireless Telecommunications Services, po. cit., 1996.
- 3 Información suministrada por Conatel a Conapri, enero 1999.
- 4 Información suministrada por Conatel a Conapri, enero 1999.
- 5 Wireless Telecommunications Services, po. cit., 1996.

